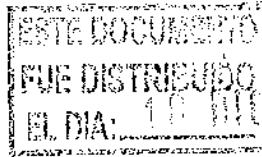


MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

SEÑORES:  
RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
NIT  
FINAL 7ª AV. NTE. No. 39, RESIDENCIAL  
SAN CARLOS, SAN SALVADOR  
TEL: 2225-5100, 2226-1840  
PRESENTE.



ORDEN NÚMERO: 445/2014

SOLICITUD No. 325/2014

FECHA: 05-DIC-2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 05 DÍAS HÁBILES, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", UBICADO EN KM. 8 ½, CARRETERA A LOS PLANES DE RENDEROS, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO GENERAL D. L. No. 180  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) PROYECTO No.  
4656 "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y  
DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA  
FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"

REGLION	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BASICO): 60208020.</b> RADIO MOVIL PORTATIL MULTICANAL CON FRECUENCIA DE REPETIDORA EN BANDA VHF SE OFRECE: 1 RADIO BASE HYT, TM-628-H, VHF RANGO DE OPERACION: 136 A 174 MHZ, 128 CANALES, 50 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA DE RF CON BOCINA INTERNA DE 5 WATTS, ENCRIPCIÓN DE VOZ (SCRAMBLER) INCORPORADO, SEÑALIZACIÓN HDC 2400 COMPATIBLE CON MDC 1200, SEGURIDAD POR CONTRASEÑA DE SISTEMA PARA PROTEGER LA INFORMACION CONTENIDA Y NO CLONAR LOS RADIOS, SCANNER DE CANALES PRIORITARIOS, SIRENA DE EMERGENCIA, RACK DE MONTAJE, BATERIA DE 12 VOLTIOS Y 65 AMP. CABLE DE ALIMENTACION DE 12 VOLTIOS, MANUAL DEL USUARIO, CABLE Y SOFTWARE DE PROGRAMACION Y PROGRAMACION CON FRECUENCIAS DE LA REPETIDORA DEL MINISTERIO DE SALUD, CUMPLIENDO DE LAS ESPECIFICACIONES MILITARES MIL STD810C/D/E/F QUE INCLUYE ANTENA OMNIDIRECCIONAL DE RADIO BASE MARCA TRAM, FUENTE DE PODER MARCA SAMLEZ AMERICA DE 23 AMP. CON REVERTIDOR E INSTALACION CON 20 MTS DE CABLE RG-8, CAÑO PARA ANTENAS, GRAPAS MANO DE OBRA Y TRANSPORTE.</p> <p>4 RADIOS PORTATILES MARCA HYT MOD TC-700, RANGO VHF 136-174 MHZ, 16 CANALES, 5 WATTS, SIN PANTALLA, BOTON DE PANCO, ALARMA DE HOMBRE CAIDO, INCLUYE: ANTENA, NATERIA NICKEL-MH, CARGADOR, SUJETADOR DE CINCHO, MANUAL DE USUARIO Y PROGRAMACION CON FRECUENCIAS DE LA REPETIDORA DEL MINISTERIO DE SALUD.</p> <p><b>INCLUYEN GARANTÍA DE FÁBRICA POR 2 AÑOS EN LA RADIO Y 6 MESES EN LOS ACCESORIOS (ANTENA, BATERIA, CARGADOR Y CLIP)</b></p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL _____ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA", QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO VIA CORREO ELECTRÓNICO _____ Y/O TELEFONO: _____ QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</b> PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, FONDOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS), PROYECTO No. 4656 "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL</p>	01	C/U	\$1,616.56	\$2,746.56
		04	C/U	\$282.50	
	PASA.....				\$2,746.56

**CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 445/2014**

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p align="center">VIENE.....</p> <p>HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA": EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARÁ ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO-CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p>				\$2,746.56
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$2,746.56

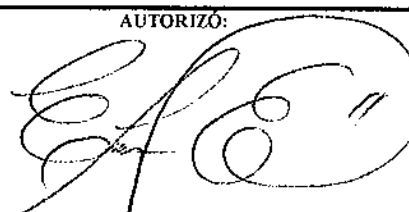
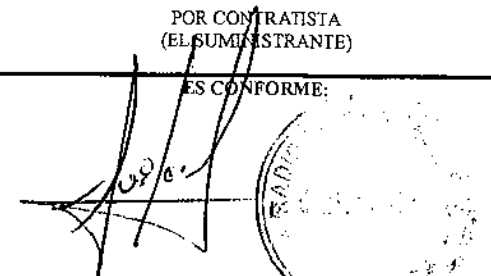
**TOTAL EN LETRAS:**

SON: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 56/100 DOLARES..... **\$2,746.56**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-VRS (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-1281) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.**

**DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"**

**NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES. FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN VO SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	AUTORIZÓ: 	ES CONFORME: 
	DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DNI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



*[Handwritten signature]*

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
1. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del suministro de **EQUIPO DE COMUNICACION**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACÉN RESPECTIVO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"**, haya recibido el suministro **EQUIPO DE COMUNICACIÓN**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO DE COMUNICACIÓN**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPO DE COMUNICACIÓN**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACÉN RESPECTIVO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

